

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Greación de la Universidad Nacional del Río Guarto

Río Cuarto, junio 23/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 124386 y la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Jorgelina GIAYETTO (DNI Nº 33.359.362), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la carrera Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado en la cátedra: Planificación Social (Cód. 6937) con extensión a Planificación Social (Cód. 6941).

Que la petición de designación de la Prof. GIAYETTO se formula teniendo en cuenta que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de referencia, el cual tramita por el Expediente Nº 121245.

Que las actuaciones obrantes en dicho Expediente, se encuentran demoradas, porque el dictamen del Jurado fue impugnado por uno de los aspirantes.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fs. 06 del mencionado Expediente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Jorgelina GIAYETTO (DNI Nº 33.359.362) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Planificación Social (Cód. 6937) con extensión a Planificación Social (Cód. 6941), de la carrera Licenciatura en Trabajo Social dependiente de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del



Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

1ero. de julio y hasta el 31 de agosto del año 2017, o hasta que se dictamine la impugnación pendiente sobre el Expediente Nº 121294, lo que fuere anterior.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 446/2017

S.M.P.